



RESOLUCIÓN N° 1.983

VISTO:

El 43° Aniversario de la Capilla San Nicolás, cumplido el pasado 28 de junio, y la Fiesta en Honor a su Patrono, que se celebra el primer domingo del mes de Julio de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que un 22 de abril del año 1.975, entre un grupo de vecinos del Barrio Independencia, en el domicilio de Doña Rosa Gómez, nació la idea de trabajar para materializar el anhelo de construir un templo;

Que el 20 de septiembre de 1.976 se formó la "Primera Comisión Provisoria Pro Templo", con el objetivo de construir una Capilla erigida bajo la Tutela y Patronazgo de San Nicolás de Bari;

Que para la conformación de la mencionada Comisión tuvo un papel preponderante Monseñor José Ignacio Herrera, siendo nombrado tesorero el Sr. Agustín Faciano;

Que en el solar donde se levantaría la Capilla, el 13 de marzo de 1.977, se oficializó por primera vez la Santa Misa presidida por Monseñor Herrera, junto a los vecinos y miembros de la Comisión;

Que el 22 de mayo de 1978 se disuelve la Comisión y se crea la "Asociación San Nicolás", bajo la tutela del Padre Herrera;

Que con la dedicación y el trabajo de los miembros de aquella Comisión y la mencionada Asociación se concretó el sueño tan anhelado;

Así fue que el 28 de junio de 1.981 el Sr. Faciano dió por concluida la flamante obra de la Capilla de San Nicolás de Bari, fruto del sacrificio y la entrega de un grupo laborioso y generoso de vecinos; fue una difícil tarea pero se concretó con amor y entrega a Dios;

Que, como se expuso, para su construcción colaboraron con su aporte un número importante de vecinos de la ciudad de Concepción;

[Handwritten signature]
Sr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
A.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

[Handwritten signature]
Dr. Carlos A. Di Tello
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



(Cont. Resolución N° 1.983)

-2-

Que, en ese sentido, se realizaron innumerables beneficios y se recibieron diversas donaciones consistentes en ladrillos, cal y cemento; entre las más importantes pueden destacarse la de los Señores Octavio Muedra, Cesario Díaz, Ramón Sierra Morales, Alfonso Martínez, Juan Otonello, Jalil Hael, David Beti, Germán García, Hugo Dulce, Hipólito Molina, Julio Pintos, la Señora Teresa de Aimó, las familias Borotti e Iramain. Es de resaltar que el Sr. Miguel Lombardi donó la campana para la Capilla -de unos 60 kilos- y la Imagen de San Nicolás por el Señor Nicolás Díaz y su Señora, mientras que la cruz de granito natural fue cedida por la firma Frontini de nuestra ciudad;

Que cabe destacar que se debe al Señor Vicente Sáez Ferrer el Proyecto para la edificación de la Capilla y la confección de la documentación pertinente;

Que se mantiene en el recuerdo la valiosa y generosa entrega de los voluntarios y los vecinos que acercaban platos de comida a los trabajadores; todos ellos contentos y agradecidos por ver concretada la tan esperada obra.

Que, finalmente, el domingo 5 de Julio del año 1,981 en la Fiesta de San Nicolás se puso en manifiesto la fe y la alegría cristiana. Con la presencia de la Banda de Música del Ingenio "La Trinidad", Escuela Víctor Mercante, trabajadores y vecinos se realizó la solemne procesión;

Que merece una mención sumamente especial el valioso aporte espiritual de Monseñor Herrera, que quedó en el corazón de todas las personas que pasaron y colaboraron en la construcción del Templo;

Que, a 43 años de su construcción, la Capilla de San Nicolás está actualmente asentada en un terreno que fue donado por la Compañía Azucarera Ingenio "La Corona", ubicado en calle Uruguay esq. Avenida Güemes del Barrio Independencia de nuestra ciudad;


HUGO DULCE
PRESIDENTE
H.C.D. - CONCEPCION


SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCION



**Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción**



(Cont. Resolución N° 1.983)

-3-

Que con el pasar de los años las diferentes comisiones que fueron conformándose realizaron obras conclusivas: salón, cuartos, cocina, quincho, garaje y casa parroquial;

Que en sus primeros años la Comunidad de San Nicolás estaba integrada por las instituciones de la Liga de Madre y la Legión de María. En la actualidad cuenta con su Pastoral, conformada por el Párroco, Secretario y Tesorera, en conjunto con las instituciones y los movimientos de Catequesis, Ministros de la Comunión, Pequeños Hermanos de María, Obra de Vocaciones, Movimiento de Eslabón y Legión de María. La Capilla pertenece a la comunidad Parroquial de la Iglesia Catedral de nuestra Diócesis y la conforman los Barrios Independencia, San Andrés-Unión, Irigoyen y Villanueva;

Que la imagen de San Nicolás llegó a nuestra ciudad un 22 de junio de 1978. Que Su Fiesta se realiza cada primer domingo de Julio al conmemorar la aurealización de su Imagen, siendo conocida estas celebraciones como "Fiestas de Invierno", por lo que resulta oportuno adherir a su celebración, declarándola de Interés Municipal, y reconocer la labor de toda su Comunidad, a 43 años de ser erigida la Capilla que se lleva su nombre;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

- Art. 1°.-** DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el 43° ANIVERSARIO DE LA CAPILLA DE SAN NICOLÁS, cuya fundación tuvo lugar el día 28 de Junio del año 1.981, y las "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN NICOLÁS", que se lleva a cabo el primer Domingo del mes de Julio.-
- Art. 2°.-** Entréguese una Bandeja Recordatoria en conmemoración a las celebraciones mencionadas en el Art. 1° y en oportunidad de efectuarse las mismas.
- Art. 3°.-** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-


Roberto Rosendo Emeiz
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCION TUCUMAN


D. Pedro A. Di Estrella
SECRETARIO
H.C.D. CONCEPCION



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

(Cont. Resolución N° 1.983)



-4-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN
ORDINARIA NUMERO NUEVE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 09/24 - 04/07/2024).-

SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN

Presidente Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMÁN